

## ***Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025***

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de setiembre del año 2025, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a lo establecido en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado para **“SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS” – LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 - ID 466.804.-**

### **1. Introducción**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 466.804 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 18/08/2025.

Cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El presente llamado es de carácter plurianual, por tanto, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2026. El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad por el **“TOTAL”**, en modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) un (1) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

### **2. Acta de apertura de ofertas**

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 29 de agosto del año 2025, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura, presentándose el siguiente oferente:


<b>RUC</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO Gs.</b>	<b>RPE N°</b>
80086796-3	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	43.850	1857569



**Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.** El Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de eventuales objeciones formuladas durante el Acto de Apertura de Ofertas: Se deja constancia que, a la verificación del acta, no se formuló observación alguna.

### **3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 *“Comité de Evaluación”* y siguientes de la Ley N.º 7021/22 *“De Suministros y Contrataciones Públicas”*; los Artículos 75 *“Procedimiento de Evaluación”* y 79 *“Documentos Sustanciales”* del Decreto N.º 2264/2024; y el *“Pliego de Bases y Condiciones”*; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que el oferente PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS ha presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 (ANEXO 1) *“Verificación Documental de Ofertas”*, que permite proseguir con la evaluación.

Lic.   
Miembro CEO  
SENAVE

  
Lic.   
Coordinador - CEO  
SENAVE

  
Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

  
Abog. Aniceto Benitez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE

## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025*

Asimismo, se deja constancia que, tras la revisión correspondiente, la oferta presentada por el oferente PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, no presenta errores aritméticos en su Planilla de Precios. En consecuencia, no fue necesario aplicar correcciones o ajustes a los valores consignados, permitiendo que la propuesta continúe su curso sin observaciones en este aspecto.

### **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN**

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”.

Al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio:

[http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PAR\\_M](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PAR_M), se constató que el oferente PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, cuenta con el certificado, pero a su vez no será aplicado el margen de preferencia, debido a que es el único oferente.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	204967	466804	1053523	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 08:25:58	800867963	PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

### **5. Clasificación de oferentes calificados**

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica a los oferentes calificados conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 (ANEXO 2) “Cuadro Comparativo de Ofertas”.

### **6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO**

El oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de capacidad técnica, en la cual se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes. La evaluación se realizará conforme a los criterios definidos para procedimientos establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/202 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Lic. Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

Osvaldo Jara  
CEO Coordinador  
SENAVE

Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE


SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

## ***Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025***

En atención a lo mencionado, mediante Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N.º 30/2025, y expediente MEI N° 24/268/25, ambos de fecha 01 de setiembre de 2025, se procedió a remitir la documentación presentada por el oferente al área requirente/técnica la Dirección Administrativa. Esta remisión tiene como finalidad la realización de un análisis técnico idóneo y especializado, orientado a verificar el cumplimiento de los requerimientos específicos establecidos en el Pliego.

Así también en fecha 03/09/2025 se remite por correo electrónico Institucional el evaluador de la Dirección Administrativa, canaliza a través del CEO el requerimiento de una serie de documentos de carácter formal al oferente PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, de fecha 03/09/2025 Nota CEO 46/2025, la presentación de las documentaciones formales, obrantes en el presente informe más abajo.

Por Nota de la Dirección Administrativa N° 510/2025 de fecha 10 de setiembre del corriente año, remite FOR-CEO-003 Evaluación Técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

**SERVICIO NACIONAL DE  
CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Dirección Administrativa**

D.A. N.º 510/25


Asunción, 10 de septiembre de 2025

Señores  
**Lic. Heidi Gómez, Miembro**  
**Abg. Alcides Aniceto Benítez Mendieta, Miembro**  
**Comité de Evaluación de Ofertas**  
Presente

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** saluda atentamente al **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, en ocasión de remitir el FOR-CEO-003 “ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TECNICA”, correspondiente al análisis de las Especificaciones Técnicas del Llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025, SERVICIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS

Al respecto se informa que la evaluación técnica ha sido realizada por mi persona y que la oferta presentada por la Empresa PRODPAR S.A., se ajusta a los requerimientos solicitados en el Pliego de Base y Condiciones.

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** hace propicia la oportunidad, para reiterar al **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, las expresiones de su distinguida consideración.


  
**Lic. Julio Sosa**  
Director

JS/js

---

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

[www.senave.gov.py](http://www.senave.gov.py)

  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Gen Oswaldo Jara**  
Gerente - CEO  
SENAVE


  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay





## Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código: FOR-CEO-003</b> <b>Emisor: MAI-CEO</b> <b>Versión: 02</b> <b>Vigente: 01/07/2025</b> <b>Página: 1 de 3</b>
---	---	---

**a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios**

**Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.**

Ítem/Lote/Total	Descripción	Prodpar S.A	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	La empresa deberá contar con personal calificado  Presentar la nómina del personal acompañado con la copia del documento de identidad de cada uno.	Cumple	
2	La empresa deberá contar con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad con más de 12 (doce) meses dentro del staff de la empresa.  Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto.	Cumple	
3	La empresa se compromete a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.  Presentar declaración jurada que se compromete a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.	Cumple	
4	Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación autenticada de calidad ISO 9001:2015 o certificado equivalente.  Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 9001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.	Cumple	
5	Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de gestión ambiental, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación autenticada de calidad ISO 14001:2015 o certificado equivalente.  Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de gestión ambiental, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 14001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.	Cumple	

*Lic. Heidi R. Gómez*  
Miembro CEO  
SENAVE




*Georgina - CEO*  
SENAVE

*Ramiro Soto*  
Miembro CEO  
SENAVE

*Abog. Alcides Lucila Benítez Mendieta*  
Miembro CEO  
SENAVE



## Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código:</b> FOR-CEO-003
		<b>Emisor:</b> MAI-CEO <b>Versión:</b> 02 <b>Vigente:</b> 01/07/2025 <b>Página:</b> 2 de 3

### Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total		Prodpar S.A	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal a prestar el servicio objeto de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas óptimas para el efecto.	Cumple	
2	Contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo como ser cedula verde, patente municipal y habilitación de la DINATRAN en el caso que tuviese este último	Cumple	
3	Contar en su plantel con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad de más de 12 meses dentro del staff de la empresa que será verificado mediante las planillas de IPS donde deberá figurar dicho técnico.	Cumple	

### Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Prodpar S.A	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Demostrar la experiencia en Servicios de suministro de empleo, mano de obra y/o manipulación de cargas y/o estiba y desestiba de materiales y otros, con facturaciones de venta, contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.  * Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.	Cumple	

*Heidi R. Gómez*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

*Osvaldo Jara*  
 Coordinador CEO  
 SENAVE

*Ramiro Soto*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

*Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025*

Conforme a lo mencionado en el Informe Técnico emitido por el Área requirente Dirección Administrativa, se puede apreciar que el oferente PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS Cumple con los requerimientos de Capacidad Técnica, EETT y la Experiencia requerida en el PBC por tanto la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

### **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha solicitado al oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, la presentación de documentos formales por Nota de este Comité de Evaluación de Ofertas N° 46 de fecha 03 de setiembre de 2025 remitido al correo electrónico declarado en el formulario de oferta.

SERVICIO NACIONAL DE  
**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

---

**COMITÉ EVALUACION DE OFERTA**

Asunción, 03 de setiembre de 2025

Nota CEO N° 46/2025

Señores:  
**PRODPAR S.A.**  
[prodpar.py@gmail.com](mailto:prodpar.py@gmail.com)

Presente

Ref. "LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025, "SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS" - ID N° 466.804

En el marco de la evaluación del llamado de referencia, y conforme a lo establecido en el Art. 75 y 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a usted a fin de solicitar la presentación de los siguientes documentos:

- Presentar la nómina del personal acompañado con la copia del documento de identidad de cada uno.
- La empresa deberá contar con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad con más de 12 (doce) meses dentro del staff de la empresa. Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto.
- Presentar declaración jurada que se compromete a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.
- Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 9001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.
- Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de gestión ambiental, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 14001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.
- El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal a prestar el servicio objeto de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas óptimas para el efecto.
- Contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo como ser cedula verde, patente municipal y habilitación de la DINATRA en el caso que tuviese este último.
- Contar en su plantel con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad de más de 12 meses dentro del staff de la empresa que será verificado mediante las planillas de IPS donde deberá figurar dicho técnico.
- Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Ratios financieros años 2022-2023-2024.
- Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.
- Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17.

En virtud de lo expuesto, se solicita que la documentación requerida sea remitida en formato físico en un plazo máximo de 24 horas. La presentación deberá realizarse en la sede del SENAVE, ubicada en el Edificio Planeta I, 4.º piso - Oficina del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), sito en Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

Ing. Juan Osvaldo Jara  
Coordinador CEO  
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

Lic. Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

Ing. Juan Osvaldo Jara  
Coordinador CEO  
SENAVE

Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay



## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025*

Al respecto el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, ha remitido respuesta en el plazo solicitado por este CEO, conforme a lo requerido por el comité:



000001

RUC: 80086796-3

Nivacle 1277B entre Arasá y Comendador Nicolás Bo  
Lambaré

Telef.: 0971-638-989

Lambaré, 04 de setiembre de 2025

**Señores**  
**Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas**  
**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).**

Me dirijo a usted en relación a la nota CEO N° 46/2025 recibida vía correo electrónico en fecha 03/09/2025 para la contestación de la misma en el marco del llamado **MCN - Menor cuantía nacional N° 20/2025 "Servicios de Estiba y desestiba de materiales y otros" ID 466804**, en el cual remitimos los documentos solicitados citados a continuación:

- Nómina del personal acompañado con la copia del documento de identidad de cada uno.
- Documentos de la Técnico en Seguridad Ocupacional Categoría A, acompañado de los últimos 12 (doce) Planillas de IPS donde se visualiza que se encuentra dentro del Staff de la empresa.
- Declaración Jurada donde nos comprometemos a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.
- Copia de la Certificación de calidad ISO 9001:2015 autenticada.
- Copia de la Certificación de calidad ISO 14001:2015 autenticada.
- Declaración Jurada donde manifestamos que el personal a prestar el servicio de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas optimas para el efecto.
- Copia del Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Solidos Urbanos emitido por el MADES, acompañado de las documentaciones propias del vehículo: cedula verde y patente municipal.
- Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales.
- Patente Comercial N° 99920.
- Ratios financieros años 2022-2023-2024.
- Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Declaracion Jurada Resolucion DNCP N° 5118/2023/ - Art. 17.

El legajo consta de 36 hojas, debidamente foliadas.  
Sin otro particular, me despido muy cordialmente.  
Atentamente.

  
**Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga**  
Representante Legal  
PRODPAR S.A.

**PRODPAR S.A.**  
PRODUCTOS PARAGUAYOS  
RUC: 80086796 - 3




  
Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
Lic. Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE



  
Ing. Carlos Osvaldo Jara  
Coordinador - CEO  
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay



## **Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2), numeral 2.1.3 del Art.75 del Decreto N° 2264/24, así también de conformidad al informe técnico de la Dirección Administrativa, se prosigue con los demás requisitos de evaluación de la oferta presentada por el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, se pudo comprobar que el oferente cumple con las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

<b>Documentos Formales</b>	<b>PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS</b>
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	<b>PRESENTA</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada de Personas.	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario.	<b>CUMPLE</b>
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	<b>CUMPLE</b>
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022-2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General.	<b>CUMPLE</b>
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	<b>CUMPLE</b>
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17	<b>CUMPLE</b>

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y de conformidad al Dictamen DC N° 069/2025 obrante en el SICP. Se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, el mismo se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, objeto de la presente convocatoria.

En cuanto a la experiencia requerida, el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, ha demostrado la experiencia con facturas de venta y /o contratos con actas de recepciones final correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 de conformidad al informe del área requirente, al informe técnico y al Pliego de Bases y Condiciones, presentando los siguientes documentos obrantes en la carpeta del presente proceso licitatorio:

Acta de Recepción Definitiva con la firma MYESA – Flash Comunicaciones S.A. (02/02/24) – Contrato N° 10 /2022 – periodo de ejecución del 01/09/22 al 30/11/23 por un contrato total de Gs. 180.000.000.-

Acta de Recepción Total con la firma DISTRIFLUVIAL PARAGUAY S.A. (05/09/23) – Contrato N° 10 /2022 – periodo de ejecución del 01/09/22 al 31/08/23 por un contrato total de Gs. 92.400.000.-

En cuanto a los demás documentos requeridos se determinan que el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, cumple con los criterios a las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.

### **8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la CAPACIDAD FINANCIERA**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica la situación financiera del oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**,

a) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en el caso de contribuyentes del IRE General.

  
Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

  
Ricardo Jara  
Coordinador - CEO  
SENAVE

  
Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

  
Abog. Alcides Amiceto Benitez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE



## Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025

b) Ratios financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, a lo cual el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, ha presentado la documentación solicitada, según se detalla a continuación:

<b>PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS,</b>						
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>INDICES</b>
<b>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2022, 2023, 2024	1,35	1,47	1,91	4,73	<b>2</b>	<b>IGUAL O MAYOR QUE 1</b>
<b>Endeudamiento: pasivo total / activo total.</b> No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023, 2024.	0,71	0,74	0,61	2,06	<b>0,69</b>	<b>NO DEBERA SER MAYOR A 0,80</b>
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2022, 2023, 2024)	0,17	0,22	0,32	0,71	<b>0,23</b>	<b>NO DEBERA SER NEGATIVO</b>

**TABLA 1. Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2022/2023/2024**

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, proveídos por el oferente, según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2022	4.363.378.099
ACTIVO CORRIENTE 2023	4.788.579.224
ACTIVO CORRIENTE 2024	3.096.086.185
PASIVO CORRIENTE 2022	3.210.696.012
PASIVO CORRIENTE 2023	3.249.562.069
PASIVO CORRIENTE 2024	1.617.002.505
PASIVO TOTAL 2022	3.210.696.012
PASIVO TOTAL 2023	3.698.972.107
PASIVO TOTAL 2024	1.998.420.631
ACTIVO TOTAL 2022	4.482.402.044
ACTIVO TOTAL 2023	4.972.820.555
ACTIVO TOTAL 2024	3.287.012.972
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	21.184.007
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	27.699.308
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	40.319.416
CAPITAL 2022	1.234.620.723
CAPITAL 2023	1.240.000.000
CAPITAL 2024	1.240.000.000

*Hf*  
Abog. Alcides Amiceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE

*[Firma]*  
Lycia Mercedes Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

*[Firma]*  
Gisela Osvaldo Jara  
Coordinador - CEO  
SENAVE

## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025*

En conclusión, el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 – Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar**

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de la oferente.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente a la representación legal o apoderados del oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**:

C. I. N°	Nombre/s	Apellido/s
3.206.032	MIGUEL	GALEANO YDOYAGA
8.605.591	DIANA	VIVAS
3.363.821	CARLOS	BAZZANO
1.531.677	CARLOS	DUARTE
2.181.643	HUGO	AVEIRO

Como resultado de dicho análisis supra mencionado, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente al Señor **CARLOS ENRIQUE BAZZANO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.363.821, Sindico de la Firma **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS** dicho reporte arroja lo siguiente: Entidad: DNCP; Descrip. Profesional; Motivo por el cual procedimos a la verificación del listado de funcionarios publicado por la DNCP en su portal web, correspondiente al mes de Julio del año 2025, y constatamos que el mismo no figura como funcionario de la Institución.

Lo que estipula el art. 21 de la ley 7021/22, inc **d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate. e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.**

Lo que estipula el art 18 de la Ley 7089/23 “**QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, inc **c) Ser proveedor por si o por terceros de bienes o servicios de cualquier organismo o Entidad del Estado o municipalidad donde desempeñe funciones o que esté bajo su supervisión o dirección”.**

En atención a lo brevemente expuesto, es parecer de este comité que el Señor **CARLOS ENRIQUE BAZZANO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.363.821, no se encuadra dentro de las prohibiciones, y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Las demás personas mencionadas precedentemente, no forman parte del staff de personal de la Institución, tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, teniendo en cuenta

## ***Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025***

que no figura en la base de datos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también se ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información respecto al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 34 del Decreto 2264/24, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

### **10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas**

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de las ofertas, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

### **11. Recomendación**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **“SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS” – LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 - ID 466.804**, se constata que el oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, Cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato. (Anexo 4 - Cuadro de Adjudicación)

Por lo tanto, el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la aceptación de la oferta presentada de conformidad a cuanto sigue:

**ADJUDICAR**, el llamado de **“SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS” – LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 - ID 466.804** a la firma:

**PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, con RUC N° **80086796-3**, de conformidad a cuanto sigue:

Contrato Abierto: Monto Mínimo Gs. 90.000.000 – Monto Máximo Gs. 300.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Estiba y Desestiba de Materiales y Otros	Hora	Evento	1.00	Nacional	43.850	43.850
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>43.850</b>	<b>43.850</b>

  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
  
**Coordinador - CEO**  
SENAVE

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE

## ***Informe de Evaluación de Ofertas N° 25/2025***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 15/09/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

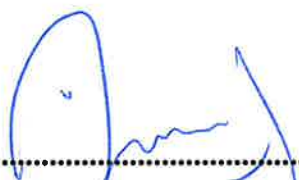
### **12. Anexos**

**ANEXO 01.** FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas.

**ANEXO 02.** FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

**ANEXO 03.** FOR-CEO-003 - Informe Técnico de la DA.

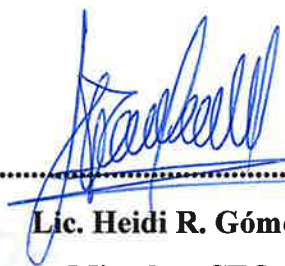
**ANEXO-04.** FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.



**Sr. Ramiro Soto**

**Miembro CEO**

**Comité de Evaluación de Ofertas**



**Lic. Heidi R. Gómez**

**Miembro CEO**

**Comité de Evaluación de Ofertas**



**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**

**Miembro CEO**

**Comité de Evaluación de Ofertas**

**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
**Miembro CEO**  
**SENAVE**



**Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado**

**Coordinador CEO**

**Comité de Evaluación de Ofertas**



## VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS

Código: FOR-CEO-001  
Emisor: MAI-CEO  
Versión: 01  
Vigente: 14/04/2025  
Página: 1 de 1

### DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LMCN N° 20/2025, "SERVICIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS" - ID N° 466.804

OFERENTE	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS
<b>Documentos Sustanciales</b>	
Formulario de Oferta *	CUMPLE (Folio 04)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (Folio 18)
<b>Documentos Sustanciales - Personas Físicas/Jurídicas.</b>	
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE (RPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC *	CUMPLE (RPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (RPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (RPE)
<b>Documentos Formales</b>	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	PRESENTA (Folio 12)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Folio 13)
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE (Folio 10)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Folio 14)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE (Folio 28)
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022-2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General.	CUMPLE (Folios del 30 al 35)
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	CUMPLE (Folio 29)
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE (RPE)
Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17	CUMPLE (Folio 36)

Lic. Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

Coor. Osvaldo Jara  
Coordinador - CEO  
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo B-02-08 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS - ID 466.804 - CONTRATO ABIERTO MONTO MINIMO GS. 90.0000 - MONTO MAXIMO GS. 300.000.000								
OFERENTE		PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS	Hora	Evento		Nacional	1	43.850	43.850
<b>TOTAL</b>								<b>43.850</b>

Código: FOR-CEO-002  
Emisor: MAI-CEO  
Vigente: 14/04/2025




*[Signature]*  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

*[Signature]*  
**Ing. Com. Osvaldo Jara**  
Coordinador - CEO  
SENAVE

*[Signature]*  
**Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE

*[Signature]*  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código:</b> FOR-CEO-003 <b>Emisor:</b> MAI-CEO <b>Versión:</b> 02 <b>Vigente:</b> 01/07/2025 <b>Página:</b> 1 de 3
---	---	---

**a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios**

**Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.**

Ítem/Lote/Total		Prodpar S.A	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	<p>La empresa deberá contar con personal calificado</p> <p>Presentar la nómina del personal acompañado con la copia del documento de identidad de cada uno.</p>	Cumple	
2	<p>La empresa deberá contar con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad con más de 12 (doce) meses dentro del staff de la empresa.</p> <p>Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto.</p>	Cumple	
3	<p>La empresa se compromete a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.</p> <p>Presentar declaración jurada que se compromete a cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el PBC.</p>	Cumple	
4	<p>Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación autenticada de calidad ISO 9001:2015 o certificado equivalente.</p> <p>Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 9001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.</p>	Cumple	
5	<p>Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de gestión ambiental, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación autenticada de calidad ISO 14001:2015 o certificado equivalente.</p> <p>Presentar documentos que demuestren poseer un sistema de gestión ambiental, el cual se dará por cumplido con la presentación de certificación de calidad ISO 14001:2015 o certificado equivalente con su oferta al momento de la apertura.</p>	Cumple	



*Lic. Heidi R. Gómez*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

*Ing. Com. Osvaldo Jara*  
 Coordinador - CEO  
 SENAVE

*Ramiro Soto*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

*Lic. Julio Sosa*  
 Director  
 Dirección Administrativa

*Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta*  
 Miembro CEO  
 SENAVE

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código:</b> FOR-CEO-003 <b>Emisor:</b> MAI-CEO <b>Versión:</b> 02 <b>Vigente:</b> 01/07/2025 <b>Página:</b> 2 de 3
---	---	---

**Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.**


Ítem/Lote/Total		Prodpar S.A	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal a prestar el servicio objeto de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas óptimas para el efecto.	Cumple	
2	Contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo como ser cedula verde, patente municipal y habilitación de la DINATRAN en el caso que tuviese este último	Cumple	
3	Contar en su plantel con un técnico en seguridad ocupacional categoría A con antigüedad de más de 12 meses dentro del staff de la empresa que será verificado mediante las planillas de IPS donde deberá figurar dicho técnico.	Cumple	


**Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.**


Ítem/Lote/Total		Prodpar S.A	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	<p>               Demostrar la experiencia en Servicios de suministro de empleo, mano de obra y/o manipulación de cargas y/o estiba y desestiba de materiales y otros, con facturaciones de venta, contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.             </p> <p>               * Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.             </p>	Cumple	

  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
 Miembro CEO  
 SENAVE

  
**Ing. Com. Oswaldo Jara**  
 Coordinador - CEO  
 SENAVE

  
**Ramiro Soto**  
 Miembro CEO  
 SENAVE

  
**Lic. Julio Sosa**  
 Director  
 Dirección Administrativa

  
**Abog. Alcides Benitez Mendieta**  
 Miembro CEO  
 SENAVE

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código: FOR-CEO-003</b> <b>Emisor: MAI-CEO</b> <b>Versión: 02</b> <b>Vigente: 01/07/2025</b> <b>Página: 3 de 3</b>
--	---	---

**b) Sistema de Adjudicación: Consultorías (NO APLICA)**

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:</b> La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.	
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.  Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente.  Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.  <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.</b>	
<b>2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico:</b> La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras.  Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional – Demostrable.  El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado).  Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono.  <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.</b>	
2.3 Se otorgarán 10 (diez) puntos para especialización o maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.  Para la acreditación de este punto, el consultor debe 5presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.</b>	
2.2. Se otorgarán 1 (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas.  Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones.  <b>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.</b>	
<b>TOTAL</b>	

**Descripción y resumen del análisis de las empresas.**

**Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

**Ing. Com. Osvaldo Jara**  
Coordinador - CEO  
SENAVE

**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

**Lic. Julio Sosa**  
Director  
Dirección Administrativa

**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE



**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

Código: FOR-CEO-004  
Emisor: MAI-CEO  
Versión: 01  
Vigencia: 14/04/2025  
Página: 1 de 1

**SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS - ID 466.804 - CONTRATO ABIERTO MONTO MINIMO GS. 90.0000 - MONTO MAXIMO GS. 300.000.000**

OFERENTE		PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MATERIALES Y OTROS	Hora	Evento	-	Nacional	1	43.850	43.850
<b>TOTAL</b>								<b>43.850</b>

  
**Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE



  
**Ing. Cam. Osvaldo Jara**  
Coordinador - CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE